

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORIA
“GUIA NACIONAL DE ATENCIÓN POST EGRESO PARA ADOLESCENTES QUE
ESTUVIERON RELACIONADOS EN LA COMISIÓN DEL DELITO”**

1. ANTECEDENTES.

Centro Voluntario de Cooperación de Desarrollo CVCS, en el marco de la ejecución del Proyecto “Restoring Justice/Justicia Restaurativa: promoviendo modelos de servicios de acceso a la justicia de grupos en situación de vulnerabilidad, procesos de reforma del sistema de Justicia y la difusión del enfoque restaurativo en Bolivia desde la sociedad civil”, que cuenta con el apoyo financiero de la Unión Europea.

El programa Post Egreso nace con el fin de reintegrar a la sociedad a los adolescentes con responsabilidad penal, brindando oportunidades en desarrollo personal y social en la comunidad, así lo desataca el Manual de actuación especializada en justicia penal para adolescente, citado en el párrafo “46. Este acompañamiento Post-seguimiento de ninguna manera implica la restricción de derechos o libertades de la persona adolescente. Al contrario, es el inicio de un acuerdo de acompañamiento y orientación para aquellos casos con dificultades económicas y sociales, que requieren de un apoyo especial para una reintegración social exitosa: vivienda, trabajo, apoyo educativo, etc. Acciones que se respaldan en la normativa vigente Ley 548 Código Niña Niño y Adolescente (CNNA) en el Art. 333 donde los objetivos de los Centros de orientación, específicamente el Inciso c) hace referencia a “Brindar acompañamiento y seguimiento durante la ejecución de sentencia y en el periodo posterior al cumplimiento de las medidas”. Condición que permite al Programa Post Egreso acompañar en el proceso de preparación (antes de salir de los centros), de reintegración social (educativa, familiar, cultural, laboral y otros) aspectos que promuevan la adaptación de la /del adolescente a la sociedad.

El Programa Post Egreso tiene un rol fundamental en la prevención de la reincidencia y por ende en la prevención del delito y como consecuencia en la seguridad ciudadana, este programa dio sus primeros pasos a inicios del 2015 impulsada por Progettomondo Mlal, Organización No Gubernamental (ONG) italiana que opera en el sector de justicia penal juvenil en acuerdo interinstitucional con el Servicio departamental de gestión social dependiente del Gobierno Departamental de Gestión Social La Paz.

El mismo año, la ONG Centro Voluntario de Cooperación de Desarrollo (CVCS), concretizan los primeros pasos del programa de Post Egreso, a través de la elaboración de un documento base “Lineamientos generales del Programa”, paralelamente el inicio de la promoción y contacto de organizaciones de la sociedad civil denominada red comunitaria que tiene un rol fundamental en la apertura para la reintegración social de las y los adolescentes que estuvieron relacionado a la comisión de delitos.

2. OBJETIVO:

- Elaborar una Guía Nacional de atención Post Egreso para adolescentes que estuvieron relacionados en la comisión del delito, con la participación del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y los 9 SEDEGES para la validación del documento.

3. ALCANCE DE LA CONSULTORIA:

El producto final de la consultoría será una Guía Nacional de atención de Post Egreso para adolescentes que estuvieron relacionados con la comisión del delito que egresaron de las entidades de atención. Este documento será emitido por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, luego de un proceso de construcción colectiva y validación por las Instancias Técnicas Departamentales de Política Social de los 9 departamentos.

Para el desarrollo de esta guía se considerarán como aportes las buenas prácticas internacionales y nacionales relacionadas a la atención Post Egreso de adolescentes relacionadas a la comisión de delitos.

El/la consultora estará a cargo de coordinar con los equipos de las Instancias Técnicas Departamentales de Política Social de los Gobiernos autónomos departamentales del país, en este marco debe diseñar la metodología para el proceso de organización y realización de los eventos presenciales y virtuales de socialización y validación del producto.

La consolidación del documento final estará a cargo de el/la consultora y enmarcado en la ley 548 del código Niña, Niño y Adolescente y la normativa internacional, bajo un enfoque de derechos. El producto final de la consultoría será una guía nacional de atención del Post Egreso para adolescentes que estuvieron relacionados con la comisión de un delito que egresaron de las entidades de atención. Este documento será emitido por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, luego de un

proceso de construcción colectiva y validación por las Instancias Técnicas Departamentales de Política Social de los 9 departamentos.

4. TAREAS:

- Aporte y apoyo técnico en las mesas de trabajo para construcción de la Guía Nacional de atención de Post Egreso para adolescentes que estuvieron relacionados con la comisión del delito.
- Participación en reuniones, seminarios, talleres organizados por CVCS, Ministerio de Justicia, Instancias Técnicas Departamentales de gestión social de los 9 departamentos en Bolivia.
- Presentar buenas prácticas internacionales y nacionales sobre la reintegración social de adolescentes relacionados en la comisión de delitos en programas Post Egreso.
- Sistematización del trabajo colectivo y presentación de un documento Guía Nacional de atención de Post Egreso para adolescentes que estuvieron relacionados con la comisión del delito.

5. PRODUCTOS:

Producto 1. Cronograma y propuesta de trabajo.

Producto 2. Propuesta del documento “Guía Nacional de atención de Post Egreso para adolescentes que estuvieron relacionados con la comisión del delito” revisada y aprobada por parte de CVCS, misma que será remitida al MJTI, para su conocimiento al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, y observaciones si existieran al ser la Instancia técnica del SPA, que dará paso a la socialización de dicho documento a las ITDPS de todo el país en un evento de forma virtual.

Producto 3. Sistematización y presentación del trabajo colectivo con los aportes de profesionales de los SEDEGES y validación de un documento “Guía Nacional de atención de Post Egreso para adolescentes que estuvieron relacionados con la comisión del delito”.

Producto 4. Presentación y entrega del documento final CVCS, para posterior remisión al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, para su revisión al ser un documento del SPA.

6. PLAZO Y FORMA DE PAGO: La duración del presente servicio será de 4 meses (120 días) a partir de la suscripción del contrato.

Producto	Plazo	Pago
Producto 1 y 2	Cronograma y propuesta de trabajo a los 10 días de firmado el contrato. Presentación de la propuesta “Socialización de la “Guía de atención Post Egreso dirigido a adolescentes relacionados en la comisión del delito” a los 45 días de firmado el contrato.	30 %
Producto 3	Sistematización, presentación y validación de un documento “ Guía Nacional de atención de Post Egreso para adolescentes que estuvieron relacionados con la comisión del delito”, a los 90 días de firmado el contrato.	40 %
Producto 4	Presentación y entrega del producto final a los 120 días de firmado el contrato	30%

Para cada pago se deberá contar con la aprobación de producto por parte del equipo Post Egreso de CVCS.

7. TEXTOS SUGERIDOS.

- Ley 548, Código de niña, niño y adolescente.
- Lineamientos generales para Centros de reintegración social y centros de orientación.
- Manual de actuación para adolescentes con responsabilidad penal.
- Guía de aplicación de mecanismos de justicia restaurativa.
- Manual de atención para Centros de orientación La Paz.

8. ACTORES:

- Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- ITDPS de los 9 departamentos del país.
- Profesionales de los Centros de Reintegración Social varones y mujeres y Centros de Orientación dependientes de los Servicios Departamentales de Gestión Social de los 9 departamentos.

9. PERFIL DE LOS/LAS POSTULANTES.

Las postulantes y los postulantes a la realización de la presente consultoría, deberán cumplir, al menos, con los siguientes requisitos:

- Formación: Título universitario en Ciencias Sociales, Derecho/Ciencias Jurídicas, o afines con la temática central.
- Formación de post grado: diplomado o especialización en Derechos Humanos, o Derecho Penal para adolescentes o Derechos de las Personas Privadas de Libertad (Certificados)
- Experiencia laboral: Experiencia de dos años relacionada a la temática de reintegración social de adolescentes en conflicto con la ley.
- Experiencia en sistematización y elaboración de guías de atención (por lo menos demostrar un trabajo).

10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

- Número de Identificación Tributaria (NIT) (Si corresponde).
- Cedula de identidad.
- Curriculum Vitae que avale la formación y experiencia solicitada para el presente servicio.
- Oferta económica del servicio.

Los respaldos de los documentos citados, deberán ser presentados en formato PDF cuidando que sea lo más legible posible.

11. LUGAR DE TRABAJO:

La presente consultoría estará bajo la coordinación y supervisión de la responsable del programa Post Egreso con sede de trabajo en la ciudad de La Paz.

12. MEDIO DE PRESENTACIÓN:

Actividad	Medio	Medios de verificación
Socialización “Guía Nacional de atención de Post Egreso para adolescentes que estuvieron relacionados con la comisión del delito”	La socialización se realizará de forma virtual.	Videos, fotografías del evento virtual. Registro de participantes.
Presentación y validación del documento “Guía Nacional de atención de Post Egreso para adolescentes que estuvieron relacionados con la comisión del delito”	Se desarrollará de forma presencial, en una de las ciudades del país.	Videos y fotografías del evento presencial Registro de participantes.

13. PROCESO DE EVALUACION

La evaluación de las hojas de vida, estará definida bajo el criterio calidad/costo en 3 etapas.

Etapa 1: Presentación de Documentos: El Comité de Evaluación revisará la presentación de los documentos solicitados en el punto 10.

Etapa 2: Evaluación curricular: Se han cumplido con los requisitos establecidos para este proceso, su oferta responde a los requerimientos detallados en el Punto 14 (80 puntos).

Etapa 3: Propuesta económica: Se cuenta con un precio competitivo que garantice la calidad del servicio requerido. (20 puntos). La oferta económica deberá especificar un monto total en bolivianos basado en productos específicos según se especifica en el punto 5. El consultor deberá considerar en su precio la normativa vigente del SIP, impuestos y otras normas que afecten al presente servicio. No se reconocerá ningún pago adicional no contemplado en la propuesta.

La evaluación económica se calificará mediante la fórmula inversamente proporcional, bajo la siguiente fórmula:

$$POEi = (OEMB/OEi) * 20$$

Dónde: POEi= Puntaje oferta económica de la empresa i.
 OEMB= Oferta económica más baja
 OEi= Oferta económica de la empresa i.

14. CRITERIOS DE EVALUACION

La estructura de ponderación técnica y económica responde a los siguientes criterios:

Criterios y sub criterios	Ponderación (puntos)	Calificación (puntos)
Formación de post grado:		
- Título universitario en Ciencias Sociales, Derecho/Ciencias Jurídicas, o afines con la temática central.	10	1 Titulo (5pts) Mas 1 titulo (10 pts)
- Diplomado o especialización en Derechos Humanos, Derecho Penal para adolescentes y Derechos de las Personas Privadas de Libertad.	10	
▪ Experiencia laboral: Experiencia de dos años relacionada a la temática de reintegración social de adolescentes en conflicto con la ley.	30	2 años (20 pts) 2 – 5 años (25 pts) 5 adelante (30pts)
▪ Experiencia en sistematización y elaboración de guías de atención (por lo menos demostrar un trabajo).	30	1 trabajo (15 pts) 2 o más (30 pts)
- Ponderación Propuesta Económica	20	
Total General	100	

15. COMITÉ DE EVALUACION

El Comité de Evaluación estará conformado por 2 miembros de CVCS responsables del Programa Post Egreso y por un representante del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

16. CONTROVERSIAS

Ante controversias y cualquier tipo de eventualidad que puedan suscitarse en el presente servicio, durante el proceso de adjudicación, el Comité Evaluador tiene la facultad para tomar las decisiones que sean las más pertinentes y adecuadas cuidando ante todo su imparcialidad y objetividad.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los datos y reportes, incluyendo borradores, son propiedad exclusiva de CVCS y del proyecto *“RESTORING JUSTICE: Promoviendo modelos de servicios de acceso a la justicia de grupos en situación de vulnerabilidad, procesos de reforma del sistema de Justicia y la difusión del enfoque restaurativo en Bolivia desde la sociedad civil”*, que cuenta con el apoyo financiero de la Unión Europea.

18. REMISIÓN DE LAS POSTULACIONES:

Términos de referencia

Las personas interesadas pueden acceder a los TDR y plantilla de propuesta económica en el siguiente link: <https://www.justiciajuvenil.org.bo/ampliacion-consultoria-guia-nacional-de-atencion-post-egreso/>

Los documentos solicitados deben entregarse al siguiente correo electrónico cvcs.post@gmail.com hasta el **17 de marzo de 2021** a horas 18:00 pm (hora boliviana), con el siguiente asunto: **Postulaciones Consultoría Post Egreso**

Toda la documentación debe ser remitida en formato PDF al correo mencionado en el párrafo anterior. No se tomará en cuenta ningún currículum vitae después de la fecha y hora establecida y solo serán contactadas los currículos que precalifiquen.

La Paz, marzo de 2021